

## **RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2017-019**

### **EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

#### **CONSIDERANDO**

Que el numeral 9 del artículo 85 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala que es función del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados dictar las normas administrativas y expedir los manuales operativos que regirán su funcionamiento;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2017, aprobó mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017-004, la nueva Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario, la cual fue reformada mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2017-014 de 30 de junio de 2017;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 133-2015-M de 28 de septiembre de 2015 expidió las "Normas que regulan las tasas de interés", reformada con Resolución No. 142-2015-M de 30 de octubre de 2015;

Que mediante Memorando No. COSEDE-CPSF-2017-0177-M de 21 de agosto de 2017, la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos remite el Informe Técnico Jurídico relativo a la reforma del artículo 22 de la Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular, suscrito por la Coordinadora General Administrativa Financiera y la Coordinadora Técnica de Protección de Seguros y Fondos;

Que es necesario adecuar las disposiciones del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario a las normas que regulan las tasas de interés, expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2017, conoció y aprobó la reforma al artículo 22 de la Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Sustitúyase en el artículo 22 de la Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario, la frase “...correspondiente a 1,1 veces la tasa activa referencial para el segmento productivo corporativo establecida ...” por: “de acuerdo a las regulaciones expedidas ...”

**DISPOSICIÓN GENERAL.-** Dispóngase a la Secretaria del Directorio codifique la presente resolución.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado en la ciudad de Quito, D.M. a los 25 días del mes de agosto de 2017.



Dra. Lorena Freire Guerrero  
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO**

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2017 en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**LO CERTIFICO:**



Dra. Nely Arias Zavala  
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO**